

**Programa Interuniversitario de Historia Política**

**Foros de Historia Política – Año 2025**

**historiapolitica.com**

**Comentario al texto de Alejandra Pasino: “Entre Londres y Cádiz: polémicas en torno a la voz de independencia en los inicios del proceso revolucionario en Hispanoamérica”**

José María Portillo Valdés (Universidad del País Vasco)

Propone Alejandra Pasino un texto sobre un asunto en el que ella es, sin duda, una de las máximas especialistas: el pensamiento de José María Blanco White sobre la América española. Con buen criterio, la autora no quiere en esta ocasión volver, sin más, sobre la generalidad del pensamiento del hispano-irlandés sino que prefiere enfocarse en un asunto concreto pero de la mayor relevancia para entender su visión de la crisis de la monarquía española: la interpretación de la idea de la independencia por lo que hacía a los dominios americanos de la monarquía española.

Buena conocedora de las fuentes relativas a Blanco White, Pasino presenta la cuestión estudiando con detalle diversos textos del periódico redactado por el sevillano. La historiografía ya ha estudiado y valorado en profundidad esta fuente, señalando que se trata de la primera publicación periódica realmente atlántica. No cabe duda de que esta, junto a la correspondencia del propio autor, su trabajo al servicio del servicio exterior de la corona británica o su participación en otras publicaciones, como el *Semanario Patriótico*, constituyen las fuentes primarias más interesantes para estudiar su pensamiento respecto de la América española.

Con todo ello se da buena cuenta, a mi juicio, de las ideas más relevantes de Blanco acerca del proceso que inicia con la formación de juntas y especialmente con la evolución de las mismas en Caracas y Buenos Aires. Coincido plenamente con la autora en su valoración general acerca de la escasa fortuna que tuvieron las observaciones publicadas en *El Español* en el escenario peninsular, que era, justamente, donde buscaba incidir sobre todo su autor. Al contrario, el rechazo a sus tesis fue prácticamente generalizado entre las diferentes posiciones políticas e ideológicas que se decantaban en Cádiz.

Por mi parte, añadiría a sus preguntas sobre el pensamiento de Blanco acerca de la independencia, por qué motivo este no solo no tuvo éxito sino que provocó una reacción tan airada y generalizada entre los españoles peninsulares. También creo de interés cuestionarse sobre la consistencia teórica de la idea básica de Blanco de diferenciar la independencia doméstica de la absoluta.

Respecto de la primera cuestión que planteo a raíz de la lectura del texto de Pasino, diría que, sin duda, buena parte de la respuesta que yo daría a la pregunta sobre el escaso éxito de las ideas de Blanco en Cádiz se encuentra implícita en el análisis de la autora. Pasino comienza exponiendo no las ideas de Blanco sino las de John Allen, el influyente médico, bibliotecario, secretario y confidente de Holland House, a su vez uno de los *think tanks* más relevantes sobre la crisis española. Precisamente Holland House fue el vínculo que unió a Allen y Blanco lo que, a su vez, permitió al sevillano conocer de primera mano el pensamiento político *wigh*.

No ha de extrañar, por tanto, que la reflexión se abra en *El Español* con un texto de Allen comentando el, a su vez también muy influyente, ensayo de Alexander von Humboldt sobre la Nueva España (1811). El interés por la obra del prusiano creció notablemente a raíz de los acontecimientos relacionados con la crisis española de 1808, como Allen no deja de recordar en su larga y temprana reseña. Como recuerda oportunamente Pasino, el comentario del inglés superó con mucho el interés directamente político del texto del prusiano. Este último ofrecía ante todo datos sociales y económicos relacionados con la composición racial, el comercio, la minería y la agricultura; a Allen, sin embargo, le interesaba más sacar de esos y otros datos conclusiones políticas acerca del gobierno y de la relación entre las colonias americanas y la metrópoli.

Tanto Allen como Blanco interpretaron la situación generada en América por la crisis de 1808 desde un punto de vista imperial. Por un lado, les interesó la historia imperial española, sobre todo la reciente, es decir, la que se remontaba a la posguerra de los Siete Años. Allen colocó en 1765 el momento en que las cosas habían empezado realmente a cambiar en el imperio español, para hacerlo más eficaz. La apertura a un comercio más libre y el establecimiento de un gobierno de intendencias habían sido claves en ese proceso de mejora imperial de España. A ese indudable proceso de modernización le faltaba aún su vertiente política, dando a los criollos una mayor capacidad de autogobierno a través de instituciones semejantes a las que habían tenido los colonos británicos en el norte del continente.

Hasta ahí, tanto Allen como luego Blanco estaban describiendo un proceso de modernización imperial que reproducía el de la América británica. Ese era el ideal, el espejo en el que entender el imperio español. Lo interesante, a mi juicio, es que esa mirada desde la historia imperial británica para acoplar a ella la española puede ser el motivo por el que el planteamiento de Blanco fue tan incomprensible para los españoles europeos.

La interpretación de Blanco de la crisis española en América tiene, creo, mucho que ver con la experiencia de la crisis británica y la crítica *wigh* del manejo de la misma. De acuerdo con esa interpretación, lo que había conducido a la separación de las colonias americanas no había sido su desarrollo y consolidación constitucional, sino la negativa del gobierno británico a aceptar la igualdad

de los súbditos de ambos continentes. Dicha política había movido a los *Patriots* americanos paradójicamente a buscar la seguridad de su “britanidad” renunciando a la misma.

Para ello necesitaron de un nuevo lenguaje que se tomó del disponible en el derecho de gentes: emancipación o, su traducción política, independencia absoluta. En efecto, *emancipation* fue utilizado primero en la América británica para significar la completa desconexión respecto de la soberanía monárquica. Solo había que trasladar la idea del derecho civil (donde había funcionado tradicionalmente) al derecho constitucional mediante una declaración.

La tercera lección de la crisis británica consistía en que, a pesar de un rápido reconocimiento de la nueva realidad por parte británica en 1783 y de la intensificación de las relaciones comerciales entre las islas y los nuevos Estados Unidos, el estado de guerra fue latente hasta 1815. Es decir, que la consecuencia del no reconocimiento de la igualdad interimperial podía tener consecuencia más allá de la independencia.

Es sobre esta experiencia británica y la interpretación *wigh* que Blanco montó la suya sobre España y sus Américas. La diferenciación de una independencia doméstica y otra absoluta, como bien ve el texto que comento, se toma de lo que se intuía que Inglaterra debería haber hecho y no hizo. Sí fue eficaz en llevar a sus colonias a un grado de desarrollo productivo, comercial y político notable, así como también en promover con ello el desarrollo de una moral pública. Falló en no dar el siguiente paso garantizando una independencia doméstica, es decir, una amplia capacidad de autogobierno y una participación igualitaria en el gobierno general del imperio.

El entusiasmo de Blanco con lo que estaba ocurriendo en 1810 en Caracas y Buenos Aires puede tener mucho que ver con el convencimiento de que la crisis de 1808 había precipitado las cosas de modo que España estaba en disposición de dar el paso que el Reino Unido no había dado. Blanco estaba convencido de que con ello el imperio se estabilizaría y continuaría su progreso. Si en algún momento la independencia absoluta fuera ya inevitable, avendría de una manera no traumática.

En el ambiente cultural en el que se movía Blanco en Inglaterra podía entenderse bien esa idea de la independencia doméstica. Es la que se manejaba, por ejemplo, para explicar la situación de Escocia y que John Allen mismo utilizaría en la apertura de su ensayo sobre la independencia de ese reino décadas después, en 1833. La independencia escocesa, afirmaba en ese texto, quedó asegurada justamente a partir de la unión monárquica con Inglaterra. Ser independiente sin serlo era precisamente lo que significaba esa idea de “independencia doméstica” de Blanco, de ahí, como bien señala Pasino, su insistencia en que los venezolanos y rioplatenses no dejaran de reconocer a Fernando VII.

Esa dicotomía entre independencia doméstica y absoluta y la propuesta de que la segunda se evitaba garantizando la primera nunca fue asumida por la parte peninsular. No lo hicieron los partidarios de

un gobierno personal del rey, pero tampoco los sedicentes liberales. No lo hicieron en 1810, pero tampoco en 1821 cuando aquello hacía aguas por todas partes. Podríamos complicar algo más la pregunta si agregamos el dato de que, de hecho, esa dicotomía existía ya en la propia monarquía hispana: así explicaban su situación en ella, apelando a su antigua independencia y su preservación en la agregación a la corona, los territorios forales. Los vascos y navarros en la parte metropolitana, pero también la provincia de Tlaxcala en América habían hecho profusa utilización de un lenguaje si no idéntico sí muy similar para explicar y defender su posición en la monarquía española.

El texto de Alejandra Pasino tiene, así, la relevancia de abrir, de la mano de José María Blanco White, una cuestión sobre la que la historiografía aún debe respuestas más elaboradas. Intuyo que buena parte de la respuesta puede verse con mayor claridad si la hacemos desde una historia comprada de las culturas imperiales y desde una duración más larga, pues debería incluir también el momento en que España fue reconociendo, a cuentagotas y tomándose ni más ni menos que casi seis décadas, a las nuevas repúblicas hispanoamericanas.